



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 31 de Marzo de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2268 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 61-D/2014 de 19 de Marzo de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, que sugiere Adjudicar el Proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE BANQUETERÍA Y ARRIENDO DE SALÓN MULTIUSO PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, para el año 2014;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 1247 de 11 de Febrero de 2014 que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Servicio denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE BANQUETERÍA Y ARRIENDO DE SALÓN MULTIUSO PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 16/2014 de 10 de Enero de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria para la Licitación Pública denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE BANQUETERÍA Y ARRIENDO DE SALÓN MULTIUSO PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, el cual será imputado en Presupuesto Municipal como Presupuesto Fondos Externos a través de Cuentas complementarias de acuerdo a los requerimientos que solicitan las unidades que pertenecen al Departamento de Desarrollo Comunitario;
5. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** el Servicio denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE BANQUETERÍA Y ARRIENDO DE SALÓN MULTIUSO PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, licitado a través del Sistema Chile Compra, Adquisición ID N° 2465-1-LE14, en el siguiente contexto:

Línea de oferta 1:

Servicio de banquetearía y arriendo de salón a Doña Eliana Verónica Tapia Peña, Representante Legal Eliana Verónica Tapia Peña servicios de comida Banquetearía y Eventos, Rut N°08.210.462-3, con domicilio en Oliverio Barker N°808, Poblacion Rebolar de la ciudad de Quillota, teléfono de contacto 033-2313816 ó 09-89120211.

Línea de oferta 3:

Servicio de banquetearía y arriendo de salón multiuso Don Juan Claudio Arancibia Rodriguez, Representante Legal Car Eventos Y Mazketing, Rut N°11.636.569-3, con domicilio en Juan Francisco Gonzalez Villa Sendero N°2210 de la ciudad de Quillota, teléfono de contacto 033-2516008 ó 09-79059543.

Línea de oferta 4:

Servicio de colaciones a Doña Eliana Verónica Tapia Peña, Representante Legal Eliana Verónica Tapia Peña servicios de comida Banquetearía y Eventos, Rut N°08.210.462-3, con domicilio en Oliverio Barker N°808, Poblacion Rebolar de la ciudad de Quillota, teléfono de contacto 033-2313816 ó 09-89120211

SEGUNDO: **DECLARÁSE** Inadmisibles las ofertas presentadas en la Línea de Oferta 2 **JUAN CLAUDIO ARANCIBIA RODRÍGUEZ**, RUT 11.636.569-3 y **ELIANA VERÓNICA TAPIA PEÑA**, RUT 8.210.462-3, a la Licitación Pública del Proyecto denominada “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE BANQUETERÍA Y ARRIENDO DE SALÓN MULTIUSO PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**”, realizada a través del Portal Chile Compra Adquisición ID N° 2465-1-LE14.

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica los Contratos correspondientes a la brevedad.

CUARTO: **ADOPTÉ** la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



SECRETARIO MUNICIPAL ENCALADE AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Adquisiciones DIDECO 3. Finanzas DIDECO 4. ITO 5. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-